

CLTOTHTTAB001

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Tottus para arriba bebé”

En Santiago, a 22 de mayo 2024 Hipermercados Tottus S.A., RUT 78.627.210-6, representado por Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, con domicilio en Nataniel Cox N°620, piso -1, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, en adelante, “Tottus” viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Del 23 de mayo de 2024 al 27 de mayo de 2024, Tottus subirá un video tutorial y un post a la red social TikTok, invitando a participar del concurso “Tottus para arriba bebé”, mediante el cual el participante deberá realizar la coreografía de baile del tutorial de elementos que utilizan los bebés como chupetes, mantas, mamaderas, etc, y subir el video a su cuenta de TikTok. El video que, cumpliendo con las condiciones señaladas en estas bases, obtenga más “me gusta” (likes) al término de la vigencia de este concurso, ganará un año de pañales Huggies Dermacare equivalente a 1.800 (mil ochocientos) pañales. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con el procedimiento descrito en las presentes bases legales.

No se considerarán aquellos videos cuyo contenido sea contrario a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia personas o instituciones, lo que será calificado discrecionalmente por Tottus. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Respecto del etiquetado de otras cuentas de la plataforma, el participante garantiza que cuenta con la autorización de éstos para efectuar esta acción. Asimismo, el participante autoriza a Tottus a etiquetar y repostear el video que publique con ocasión de su participación en este concurso.

TERCERO: Procedimiento.

El 23 de mayo Tottus subirá un tutorial del baile “Tottus para arriba” en su cuenta de TikTok (@tottuschile), donde se invitará a concursar a la audiencia, replicando el baile y subiendo el video a sus cuentas de TikTok.

Para participar, los clientes deberán, durante la vigencia del concurso, grabar el video haciendo el baile de “Tottus para arriba” utilizando el audio jingle de la campaña, y subirlo a su cuenta de TikTok etiquetando a @tottuschile incluyendo los hashtags #TottusParaArriba y #Soymayordeedad.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre el 23 de mayo de 2024 hasta el 27 de mayo de 2024.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 28 de mayo de 2024 se realizará el conteo de likes de todos los videos participantes. El video con más likes será el ganador.

El Premio consistirá en un año de pañales Huggies Dermacare, equivalente a 1.800 (mil ochocientos)

pañales. El ganador podrá elegir la talla de los pañales (las tallas van desde RN hasta XG), lo que se coordinará previamente con el ganador.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

La cuenta del ganador será anunciada en una publicación en la cuenta de TikTok (@tottuschile) el 5 de junio de 2024, y Tottus contactará al ganador través de la misma plataforma vía mensaje privado para dar aviso de su calidad de ganador y coordinar el retiro del premio, el cual deberá ser retirado en Nataniel Cox 620 (oficinas centrales Tottus).

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus. 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de en los intentos por comunicarles la calidad de ganador.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el usuario de TikTok (@tottuschile) a partir del 5 de junio de 2024. Además, el ganador autoriza expresamente a Tottus a tomar fotografías y/o videos de éste para promocionar el Concurso y/o publicar al ganador, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto, fuera del premio indicado precedentemente. Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

NOVENO: NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DECIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.